

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

ESTÍMULO | RESIDENCIA EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON IMPACTO SOCIAL, *CENTRO COLOMBO AMERICANO*, MEDELLÍN

CONTEXTO

El Centro Cultural Colombo Americano es una institución “binacional” que comparte intereses y actividades con los Estados Unidos. Su Galería de Arte Contemporáneo Paul Bardwell cuenta con 35 años de historia, en los cuales ha sido un lugar para la experimentación, el disfrute y la difusión de las artes plásticas en la ciudad, y un puente de comunicación e intercambio cultural con otros países; sus exposiciones han marcado hitos en el pensamiento y el desarrollo de las artes visuales.

Línea	Estímulos
Área	Prácticas sociales
Número de estímulos	Un (1) Estímulo
Asignación valor por estímulo	\$4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos colombianos) por estímulo.
Duración	La residencia en el Colombo Americano tendrá una duración de cuatro (4) semanas consecutivas, realizadas en un periodo de hasta seis (6) meses de plazo sin superar la vigencia del 16 de noviembre de 2018.

OBJETO

La Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín ofrece la posibilidad a artistas y creadores de la ciudad de Medellín, de enriquecer su labor y experiencia profesional a partir del desarrollo de un proceso creativo desde una mirada socio-artística, que además permita el encuentro y el intercambio saberes y experiencias culturales con otros artistas y gestores de la ciudad.

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

Teniendo en cuenta los ocho objetivos del milenio propuestos por Las Naciones Unidas y los nuevos retos sociales y de desarrollo, el Centro Colombo Americano tomó la decisión de apoyar a las comunidades en su búsqueda de una realidad mejor en medio de las problemáticas de violencia, corrupción y narcotráfico que la ciudad de Medellín sufría, y en consecuencia, emprende en el año 2004 un proyecto aún vigente: El programa de educación experimental Deseartepaz (registrado en 2006), su metodología involucra grupos de jóvenes de varios colegios de la ciudad para generar intercambio entre los distintos territorios y sus diferentes realidades.

El propósito de la residencia es desarrollar un proyecto artístico que promueva la reflexión y creación en comunidad con jóvenes de diversos colegios de la ciudad de acuerdo a su contexto social y territorial.

CRONOGRAMA:

Fecha de apertura	8 de marzo de 2018
Observaciones a los lineamientos	Del 8 al 12 de marzo de 2018
Fecha de cierre	12 de abril de 2018
Primer informe de verificación de documentos	25 de abril de 2018
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	25 y 26 de abril de 2018
Informe final de verificación de documentos	27 de abril de 2018
Observaciones informe final de verificación de documentos	30 de abril de 2018
Informe de evaluación	22 de mayo de 2018



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

Presentación de observaciones informe final de evaluación	23 de mayo de 2018
Fecha de resolución otorgamiento	29 de mayo de 2018

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

- **Personas naturales:** Artistas y creadores con experiencia e interés en las prácticas socio-artísticas en comunidad.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- **Personas jurídicas**
- **Grupos conformados**

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita que contenga los siguientes elementos en el orden definido:

- **Hoja de vida:** Presentar la hoja de vida. Debe incluir un resumen de máximo dos párrafos, una reseña cronológica de los proyectos con énfasis en prácticas socio-artísticas. Indicar página web y redes sociales relacionadas. Anexar los soportes de verificación.
- **Carta de motivación:** Exponer la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artistas/creador con énfasis en las prácticas socio-artísticas. *(Máximo una página).*
- **Título de la propuesta:** Nombrar la propuesta a presentar de una manera creativa.
- **Resumen de la propuesta:** Incluir un resumen descriptivo de los aspectos más relevantes del proyecto a presentar *(Máximo una página).*
- **Justificación:** Escribir y argumentar por qué se realiza el proyecto y señalar cual es la pertinencia o relación del proyecto con el contexto del espacio de la residencia. *(Mínimo una página, máximo dos páginas)*
- **Objetivos:** Incluir en el proyecto a presentar un objetivo general y máximo tres (3) objetivos específicos correspondientes.



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

- **Metodología:** Explicar de manera detallada y concreta las estrategias y acciones que le permitirán alcanzar los objetivos descritos previamente en la propuesta (*Mínimo una página, máximo tres páginas*).
- **Material de apoyo:** Incluir material de apoyo que permitan comprender el acercamiento creativo a la propuesta. Describir las necesidades técnicas, logísticas, entre otras que apliquen.
- **Cronograma del proyecto:** Detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, esto incluye el antes, durante y después de las semanas de residencia.
- **Presupuesto:** Si bien el estímulo es por cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.00), el presupuesto se debe calcular sobre la base de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) donde se detallen los rubros a ejecutar de los gastos asociados para la ejecución de la propuesta (materiales, insumos, etc.) como también de un incentivo a la creación.
- **Plan de socialización para desarrollar durante la residencia artística en Medellín:** Describir las acciones de promoción y circulación de la propuesta. (*Máximo una página*).

NOTAS

- El presupuesto presentado por el participante se debe calcular sobre una base menor al monto global de este estímulo. La diferencia le corresponde al espacio de residencia y será responsabilidad del artista hacer entrega de dicho monto al momento de su llegada al lugar que lo acogerá.
- La dinámica y cronograma de trabajo en el espacio de residencia, se concertará entre el beneficiario y los representantes de la entidad que lo acoge.
- El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en los lineamientos, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación aplican a cada uno de los elementos de la propuesta técnica del proyecto:

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia	Claridad y pertinencia entre los diferentes elementos de la propuesta. Objetivos, justificación y metodología).	30
Conceptualización y contexto	Pertinencia de las relaciones conceptuales que plantea la propuesta y su relevancia con el contexto del lugar de la residencia (Carta de motivación).	30
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los rubros del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	20
Socialización	Plan de socialización y circulación de la propuesta.	20
	TOTAL	100

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Además de lo establecido en las **Condiciones generales de participación**, recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:

- **Un primer desembolso del 40%** posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo.
- **Un segundo desembolso del 40%** después de la entrega del informe parcial en el que consta de acuerdo al cronograma y premisas establecidas con la organización que lo acoge.
- **Un tercer desembolso del 20%** con posterioridad a la entrega del informe final con la ejecución del proyecto al 100%. La aprobación dependerá de que los insumos y productos entregados por el beneficiario cumplan con los estándares de calidad y legalidad exigidos por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

Además de lo establecido en las **Condiciones generales de participación**, el beneficiario debe cumplir los siguientes deberes:

- Hacer entrega directa o por transferencia bancaria a la organización que lo acoge, el monto estipulado correspondiente a su residencia.
- Atender a las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, ajustando los elementos donde se soliciten modificaciones.
- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana en todas las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.
- Entregar al supervisor - interventor un informe final de su residencia anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado del informe de socialización con sus soportes de acuerdo a los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del supervisor - interventor.
- Los productos o piezas gráficas siempre deberán enviarse con antelación para ser aprobadas por el interventor. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía y los criterios de calidad exigidos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo a los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Los recursos que se otorgan son dineros públicos, por lo cual es muy importante que en la ejecución se esté atento a cumplir los deberes como beneficiarios y a ejecutar el 100% del presupuesto definido en la propuesta.